

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 7 de 2022. Informo que la parte actora deprecia la terminación del proceso por pago total de la obligación. No hay embargo de remanente. ORDENE

HAROLD OSPINO

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES

SANTA MARTA

18 JUN 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR EDIFICIO JUANELLA IV
CONTRA VICTOR APONTE Y OTRO RAD NO. 2021- 585-00

Por ser procedente lo deprecado por la parte actora, y de conformidad con el art 461 del C G del P, se

RESUELVE:

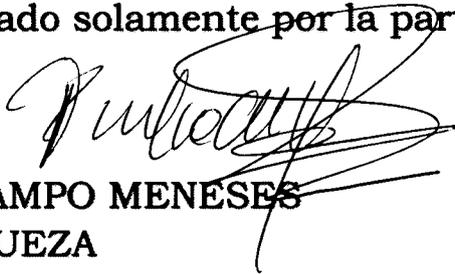
PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso.

CUARTO: NO aceptar la renuncia a términos de ejecutoria de este auto, ya que esto fue manifestado solamente por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 7 de 2022. Informo que la parte actora depreca la terminación del proceso por pago total de la obligación. No hay embargo de remanente. ORDENE

HAROLD OSPINO

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES

SANTA MARTA

18 JUN 2022

REF: P. EJECUTIVO SEGUIDO POR CARMEN SERRANO
CAMAÑO CONTRA NELLYS CADENA RAD 2021-432-00

Por ser procedente lo deprecado por la parte actora, y de conformidad con el art 461 del C G del P, se

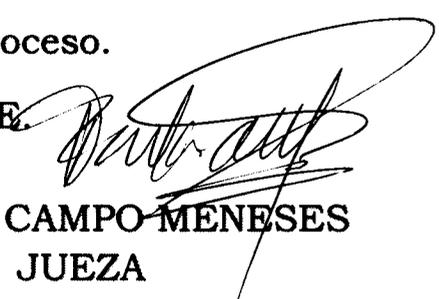
RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO-MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 7 DE 2022. Informo que dentro de este proceso los demandados RAUL TORRES Y SERGIO ROVIRA, fueron notificados por aviso que fue recibido en sus direcciones físicas el 27 de febrero de 2020, y vencido el término del traslado no contestaron la demanda, en tanto que el demandado YEINER HERNANDEZ, el cual suscribe el memorial por el cual deprecaron la suspensión del proceso por 10 meses, y que fue radicado el 12 de noviembre de 2019, estaría notificado por conducta concluyente. ORDENE

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
SANTA MARTA

18 JUN 2022

REF: P. EJECUTIVO DE JULIETA CAMACHO CONTRA RAUL TORRES Y OTROS
RAD 2019- 1157-00

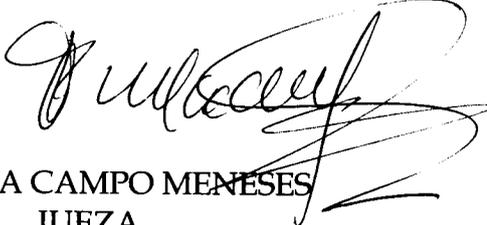
Visto el informe que antecede, se tiene que el demandado YEINER HERNANDEZ, la suscribir el memorial por el cual en su momento deprecaron junto con las demás partes procesales, la suspensión del proceso por 10 meses y que fue radicado el 12 de noviembre de 2019, esta notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago adiado el 15 de octubre de 2019, ya que los otros dos demandados fueron notificados por aviso que fueron recibidos el 27 de febrero de 2020.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO; TENER POR notificado por conducta concluyente al demandado YEINER HERNANDEZ, del mandamiento de pago fechado el 15 de octubre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL, JUNIO 6 DE 2022. Informo que la parte actora depreca el retiro de la demanda, en el cual no se observa que hayan notificado a la parte demandada. ORDENE

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

8 JUN 2022

REF: P. DECLARATIVO DE EDIFICIO KAREY CONTRA YAZMINA
ELJAIK QUERUZ rad 2021- 532

Como quiera que dentro de este proceso no se ha materializado la notificación de la parte ejecutada, , y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 92 del C G del P, SE

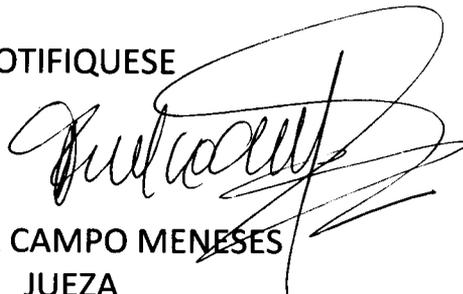
RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda junto con sus anexos, sin necesidad de desglose a la parte actora.

TERCERO:; NO LEVANTAR medidas por cuanto no se decretaron.

NOTIFIQUESE



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 8 DE 2022. Informo que el perito designado HERNANDO VIVES, aporta memorial por el cual da cuenta que los honorarios que requiere el topógrafo para adelantar la medición es por la suma de \$1.000.000.00, .ORDENE

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA.

18 JUN 2022

REF: P. DECLARATIVO DE IGNACION BALAGUERA CONTRA DENIS
CORVACHO RAD 2018-420-00

Visto el informe que antecede y por ser procedente la fijacion de honorarios provisionales, para la realización de la pericia ordenada en el inmueble objeto de litigio, se

RESUELVE:

PRIMERO : FIJAR COMO honorarios provisionales dentro de este proceso, a efectos de que el topógrafo preste la ayuda pertinente al perito HERNANDO VIVEZ, la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) los cuales serán sufragados por ambas partes procesales, por partes iguales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA